



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Acta Número.-03	Año.- 2024	Fecha.- 01/02/2024
Exp. Núm.-	2023/ETSAE0921/00001149. OBJETO. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO REGLAMENTARIO: TAQUILLAS METÁLICAS, BANCOS DE VESTUARIO, ARMEROS PARA FUSA HK G-36 Y ARMEROS PARA PISTOLA HK USP ESTANDAR A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
Tipo de reunión	MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL E.T. VALORACIÓN INFORME TÉCNICO	

Composición Mesa

Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/Ausente
Presidente	Tcol. D. M.A.R.V. Con D.N.I. ***2132** (2º Jefe Sección de Contratación de DIAE)	Presente
Secretario	Tcol. D. J.A.R.A. Con D.N.I. ***5132** (Sección de Contratación de DIAE)	Presente
Asesor Jurídico	Tte. D. P.M.A. Con D.N.I. **1852** (Asesoría Jurídica del E.T.)	Presente
Interventor	Cap. M. O.T.F. Con D.N.I. ***2490** (Intervención delegada DIAE de IDCET)	Presente
Vocal Técnico	Cor. D. J.M.S. Con D.N.I. ***7008** (Dirección de Acuartelamiento de la IGE)	Presente
Vocal Técnico	Cap. D. D.M.E. Con D.N.I. ***7989** (Dirección de Acuartelamiento de la IGE)	Presente

Otros asistentes

Asesores técnicos	Ninguno.
-------------------	----------



En Madrid, a las 11h horas del día de la fecha, los componentes de la Mesa expresados en el encabezamiento se reúnen, y tratan los siguientes puntos de acuerdo con el orden del día:

- Orden del día:**
- Valoración del informe técnico.
 - Adjudicación en su caso

- Antecedentes**
- Informe Justificativo de la Necesidad de DIACU de 10 de octubre de 2023.
 - Orden de Inicio del expediente de fecha 3 de noviembre de 2023.
 - Memoria Justificativa del Procedimiento y de los Criterios de Adjudicación de 3 de noviembre de 2023.
 - Informe favorable con observaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército de Tierra de 8 de noviembre de 2023.
 - Informe favorable de fiscalización previa de la autorización del gasto del expediente de 22 de noviembre de 2023.
 - Resolución de Aprobación del Gasto y del Expediente de Contratación de 23 de noviembre de 2023.
 - Anuncio de Licitación del expediente de 6 de diciembre de 2023.
 - Resolución de Corrección de Error Material detectado en el PCAP de 28 de diciembre de 2023.
 - Acuerdo del Órgano de Contratación relativo a la Constitución de la Mesa de Contratación de 19 de enero de 2024.
 - Acta 01 expediente 2023/ETSAE0921/00001149, de apertura del sobre 1 – Documentación administrativa, de fecha 23 de enero de 2024.
 - Acta 02 expediente 2023/ETSAE0921/00001149, de subsanación documentación administrativa y apertura del sobre 3 - proposiciones económicas.

Debate Toma la palabra el señor presidente de la Mesa, de acuerdo con lo indicado en el acta 02, de fecha 02 de febrero de 2024, la Mesa procedió a la apertura del sobre 3 - Proposición Económica, siendo los criterios de valoración de las ofertas los siguientes:

Los criterios para la adjudicación y la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145 y 146 LCSP, serán los indicados en el apartado 11.1 del Anexo I del PCAP.

La puntuación que servirá de base para la propuesta de adjudicación será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en el criterio 1 y criterio 2 de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN FINAL = 0,90* Puntuación obtenida en el Criterio 1 + 0,10*Puntuación obtenida en el Criterio 2.

- Criterio 1: Descuento sobre PRECIO UNITARIO (Sin Impuestos) del Anexo XV.

Ponderación: 90% Puntuación Máxima: 100 PUNTOS



$$P_i = P_{max} * B_i * K$$

Siendo

Pi: Puntuación obtenida por la oferta valorada

Pmax: Puntuación máxima.

Bi: Porcentaje de descuento de la oferta i.

Bmax: % de descuento máximo ofertado por los licitadores

La puntuación máxima del criterio 1 es de 100 puntos y ponderará al 90% en la puntuación final

Donde K será un valor predeterminado en el pliego para un rango concreto de bajas:

K=5 para el rango de bajas de 0 a 20%

Tras las ofertas presentadas, si la baja máxima queda fuera de ese rango de bajas, el valor de K no será el valor predeterminado, sino que K será igual a 1/Bmax

- Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido

Ponderación 10% Puntuación Máxima: 100 puntos

AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA (MESES ADICIONALES AL MINIMO EXIGIDO)	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses
PUNTOS A OBTENER	20	40	80	100

La máxima puntuación se obtendrá si la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido es 24 meses

Puntuación Máxima: 100 PUNTOS ponderando al 10% en la puntuación final

A continuación se da lectura al informe técnico que se acompaña al presente acta que indica:

En relación a las ofertas presentadas e indicas en el Acta 02/2024 de día 1 de febrero por las empresas, se declara el cumplimiento de los requisitos del PPT, además se determina la siguiente puntuación para cada uno de los criterios y de los lotes:

LOTE	EMPRESAS	PUNTUACIÓN PONDERADA C1	PUNTUACIÓN PONDERADA C2	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1	ARASAF	58,52	10,00	68,52
	GERALVEZ	90,00	10,00	100,00
	GIO	53,02	10,00	63,02
	ITURRI	11,10	10,00	21,10
	KL-1	37,18	10,00	47,18
	MECANIZADOS EIEA	16,57	10,00	26,57
	EKIP	69,92	10,00	79,92



LOTE 2	ARASAF	90,00	10	100,00
	EKIP	72,55	10	82,55
	FITNESS	88,13	10	98,13
	GERALVEZ	38,67	10	48,67
	GIO	2,50	10	12,50
	SEGURIDAD POLICIAL	61,69	4	65,69
LOTE 3	ARASAF	80,78	10,00	90,78
	ARCAS GRUBER	90,00	10,00	100,00
	CELTIBERIA	40,50	10,00	50,50
	COBRA	33,75	10,00	43,75
	MECANIZADOS EJEA	79,07	10,00	89,07
LOTE 4	ARASAF	52,56	10,00	62,56
	ARCAS	90,00	10,00	100,00
	COBRA	22,50	10,00	32,50
	CELTIBERIA	22,50	10,00	32,50
	EJEA	52,50	10,00	62,50

De acuerdo con el punto 11.2 del Anexo 1 del PCAP que rige la licitación de este expediente, el parámetro objetivo que identifica los casos en que una oferta se considera anormalmente baja, será el % del descuento del criterio 1 (descuento sobre el precio unitario reflejado en el Anexo XV).

De esta forma:

Cuando concurriera una sola oferta, el porcentaje de baja, ofertado por el licitador, supere el 25%.

Cuando concurren dos o más ofertas, se considera como baja anormal, la proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades a la media aritmética de los porcentajes de las bajas de todas las proposiciones presentadas.

Analizadas las propuestas presentadas en los distintos lotes, se encuentran las siguientes ofertas anormalmente bajas:



LOTE 1

EMPRESAS	Oferta % descuento (Bi)	DIFERENCIA: Bi-Ma	OFERTA ANORMAL
ARASAF	17,66%	3,16	NO
GERALVEZ	27,16%	12,66	SI
GIO	16,00%	1,50	NO
ITURRI	3,35%	-11,15	NO
KL-1	11,22%	-3,28	NO
MECANIZADOS EJE A	5,00%	-9,50	NO
EKIP	21,10%	6,60	NO

Media aritmética Lote 1= 14,50%

LOTE 3

EMPRESAS	Oferta % descuento (Bi)	DIFERENCIA: Bi-Ma	OFERTA ANORMAL
ARASAF	35,90%	7,09	NO
ARCAS GRUBER	40,00%	11,19	SI
CELTIBERIA	18,00%	-10,81	NO
COBRA	15,00%	-13,81	NO
MECANIZADO S EJE A	35,14%	6,33	NO

Media aritmética Lote 3= 28,81%

LOTE 4

EMPRESAS	Oferta % descuento (Bi)	DIFERENCIA: Bi-Ma	OFERTA ANORMAL
ARASAF	35,04%	3,03	NO
ARCAS	60,00%	27,99	SI
COBRA	15,00%	-17,01	NO
CELTIBERIA	15,00%	-17,01	NO
EJE A	35,00%	2,99	NO

Media Aritmética 32,01%

Resolución Visto los antecedentes reseñados, tras la valoración del informe técnico presentado de las proposiciones económicas de los licitadores, la Mesa ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1) Requerir a las siguientes empresas licitadoras que justifiquen y desglosen, de manera razonada y detallada, el bajo nivel de los precios propuestos:



- LOTE 1: GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL
- LOTE 3 ARCAS GRUBER SA
- LOTE 4 ARCAS GRUBER SA

Recursos La presente resolución es susceptible del recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 LCSP, siendo el órgano competente para resolver el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El recurso es potestativo y previo al contencioso-administrativo, debiendo anunciarse previamente ante este órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, y presentarse ante este órgano de contratación o ante el órgano competente para resolver dentro del mismo plazo de 15 días.

PRESIDENTE

RODRIGUEZ VELASCO
MIGUEL ANGEL

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ VELASCO MIGUEL ANGEL
[REDACTED]
Fecha: 2024.02.19(12:10:40+0100)

Miguel Ángel Rodríguez Velasco

SECRETARIO

ROSA ARANDA
JOSE AMADOR

Firmado digitalmente por ROSA ARANDA JOSE AMADOR
[REDACTED]
Fecha: 2024.02.19(12:11:59+0100)

José Amador Rosa Aranda